

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------



NUMERO DE PERMISO
425
FECHA
02/11/2017
ROL S.I.I
1323-68
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N° 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 8657 de fecha 27/07/2017
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2° de la Ley N° 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)**

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino CALLE 1
 N° 1864 Lote N° 2 Manzana C Sector VILLA ANIBAL PINTO
URBANO Zona H2

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
DIAZ TEJEDA ARTURO ALEJANDRO VILLALOBOS TEJEDA ALEJANDR ANDREA MONTALDO ALVAREZ ELIANA ELIZABETH	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
DIAZ CACERES CAROLINA BEATRIZ	[REDACTED]

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)	113,00	D.F.L. Nº2	SI	NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
				2	HABITACIONAL	E4	58,27	5.213.009
TOTALES							58,27	5.213.009
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA							139,81	

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	5.213.009
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	78.195
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	78.195
GIRO INGRESO MUNICIPAL	03/10/2017
	N° 5693041 FECHA

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecta, Carolina Díaz Cáceres, declara que edificación cumple con normativa de habitabilidad, estabilidad, seguridad e instalaciones interiores, según Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	Por medio de Decreto n° 43 de fecha 03 de noviembre de 2017, se hace devolución \$ 9.445 por motivos de rectificación en el cobro de los derechos municipales, boletas n° 5693041.

JAG / JCY


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES